

H. Cámara de Diputados de la Nación
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	8245-D-2016
Trámite Parlamentario	175 (23/11/2016)
Sumario	EXPRESAR PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. CARLOS FAYT, EX MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, OCURRIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.
Giro a Comisiones	JUSTICIA.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Carlos Fayt, lúcido hombre de derecho, republicano ilustre, ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ocurrido el día 22 de noviembre de 2016.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Apenas unas horas nos separan del fallecimiento del Dr. Carlos S. Fayt, quien fuera, entre otras tantas grandes cosas, maestro de generaciones de abogados e integrante ilustre de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En ambos lugares dejó estela: de sus libros aprendimos cantidad de hombres y mujeres a amar y respetar la Constitución Nacional y de la claridad de sus votos en las sentencias de la Corte a saber de los necesarios límites a la potestad del Estado y del respeto irrestricto a las libertades individuales.

Nació en Salta en 1918, año de la Reforma Universitaria, como si ese hubiera sido un presagio de que iba a ser la Universidad el lugar que lo iba a albergar y donde el destino iba a forjar su vida.

Fue el derecho político y el derecho constitucional que lo convocó a la cátedra y sobre lo que versó gran cantidad de su obra. Tuvo el coraje necesario para renunciar a ella como respuesta a la dictadura que mancilló la autonomía de los claustros en la Noche de los Bastones Largos.

Fue un hombre honesto y austero, que repitió hasta el cansancio que “los jueces hablan a través de sus sentencias”, marcando su impronta de jurista y desplegando su independencia en sus sonoras disidencias.

Con su firma defendió y protegió incansablemente el derecho a la libre expresión como así también el derecho a la autonomía individual. Así lo hizo saber en renombrados fallos, remarcando el camino a favor del derecho a la intimidad.

Fue socialista en su juventud y un republicano toda su vida. Tanto que petitionó judicialmente en causa propia cuando creyó que la Convención Constituyente de 1994 al reformar la Constitución

Nacional se había excedido en el cumplimiento de lo que la ley de declaración de necesidad de la reforma había estipulado respecto de los 75 años como límite temporal al mandato de un juez. Y la Justicia le dio la razón, y gozamos de su sabiduría y su permanencia en el más alto Tribunal del país hasta los 97 años.

Fue un juez prestigioso, tenaz e incansable, al que pretendieron enjuiciar políticamente con una artera maniobra reglamentaria, como último recurso de colonización de la justicia.

Sus detractores vieron entonces como su vitalidad y su energía convocaban a cantidad de ciudadanos en su apoyo.

Decidió dejar el cargo hace muy poco, decidió dejarnos hace horas.

Sus libros nos seguirán acompañando y su recuerdo se mantendrá en nosotros.

Sirvan estas palabras como homenaje de esta H. Cámara, a la que pido su acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Resolución.